



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7226

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA, TRES FRACCIONES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 4496, CTA. CTE. CTRL. N° 15-0060-5, FRACCIÓN A, FRACCIÓN B Y FRACCIÓN C, UBICADAS EN EL BARRIO FÁTIMA DEL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 1071 “JOSÉ MARÍA BOGARIN – LICEO LA SALLE”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Asunción, a transferir a Título gratuito a favor de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia, tres fracciones del dominio público municipal, individualizadas como parte de la Finca N° 4496, Cta. Cte. Ctral. N° 15-0060-5, Fracción A, Fracción B y Fracción C, ubicadas en el Barrio Fátima del Distrito de Santísima Trinidad, asiento de la Escuela Básica N° 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”, cuyos detalles técnicos son los siguientes:

FRACCIÓN A

AL NORTE LÍNEA A5 - A1: Con rumbo magnético SE 79° 9' 22" (Sureste, setenta y nueve grados, nueve minutos, veintidós segundos), mide 16,18 m (dieciséis metros con dieciocho centímetros), linda con derecho Municipal del dominio privado en proceso de mensura ocupado por la Escuela Básica N° 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”;

AL ESTE FORMADA POR UNA QUEBRADA DE DOS LÍNEAS: PRIMERA LÍNEA: A1 - A2: Con rumbo magnético SE 24° 35' 34" (Sureste, veinticuatro grados, treinta y cinco minutos, treinta y cuatro segundos), mide 7,90 m (siete metros con noventa centímetros);

SEGUNDA LÍNEA: A2 - A3: Con rumbo magnético SE 43° 17' 50" (Sureste, cuarenta y tres grados, diecisiete minutos, cincuenta segundos), mide 2,13 m (dos metros con trece centímetros), estas dos líneas lindan con callejón existente;

AL SUR LÍNEA A3 - A4: Con rumbo magnético SW 49° 3' 9" (Suroeste, cuarenta y nueve grados, tres minutos, nueve segundos), mide 17,24 m (diecisiete metros con veinticuatro centímetros), linda con los Derechos de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia, Escuela Básica N° 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”, Cta Cte Ctral N° 15-0060-36; y,

AL OESTE LÍNEA A4 - A5: Con rumbo magnético NW 18° 16' 51" (Noroeste, dieciocho grados, dieciséis minutos, cincuenta y un segundos), mide 24,30 m (veinticuatro metros con treinta centímetros), linda con Derechos de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia, Escuela Básica N° 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”, Cta Cte Ctral N° 15-0060-36.

SUPERFICIE: 252,74 m² (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 7226

**COORDENADAS U.T.M
DATUM: WGS84-Z21J**

Vértice A1 N 7206466.6 E: 440341.2

Vértice A2 N 7206459.9 E: 440345.3

FRACCIÓN B

AL NORTE LÍNEA B4-B1: Con rumbo magnético NE 53° 5' 9" (Noreste, cincuenta y tres grados, cinco minutos, nueve segundos), mide 22,73 m (veintidós metros con setenta y tres centímetros), linda con Derecho de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia, Escuela Básica Nº 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”, Cta Cte Ctral Nº 15-0060-36;

AL ESTE LÍNEA B1 – B2: Con rumbo magnético SE 9° 21' 52" (Sureste, nueve grados, veintiún minutos, cincuenta y dos segundos), mide 5,40 m (cinco metros con cuarenta centímetros), linda con la calle Sargento Martínez;

AL SUR LÍNEA B2 – B3: Con rumbo magnético SW 57° 5' 46" (Suroeste, cincuenta y siete grados, cinco minutos, cuarenta y seis segundos), mide 21,39 m (veintiún metros con treinta y nueve centímetros), linda con Derecho Municipal Ocupado por Terceros; y,

AL OESTE LÍNEA B3 – B4: Con rumbo magnético NW 18° 16' 51" (Noroeste, dieciocho grados, dieciséis minutos, cincuenta y un segundos), mide 3,47 m (tres metros con cuarenta y siete centímetros), linda con Derecho de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia, Escuela Básica Nº 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”, Cta Cte Ctral Nº 15-0060-36.

SUPERFICIE: 90,30 m² (NOVENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS).

**COORDENADAS U.T.M
DATUM: WGS84-Z21J**

Vértice B1 N 7206449.1 E: 440358.1

Vértice B2 N 7206443.9 E: 440359.7

FRACCIÓN C

AL NORTE FORMADA POR UNA QUEBRADA DE TRES LÍNEAS: LA PRIMERA LÍNEA C5 - C6: Con rumbo magnético SE 23° 26' 51" (Sureste, veintitrés grados, veintiséis minutos, cincuenta y un segundos), mide 12,21 m (doce metros con veintiún centímetros);

SEGUNDA LÍNEA C6 – C7: Con rumbo magnético SE 78° 8' 51" (Sureste, setenta y ocho grados, ocho minutos, cincuenta y un segundos), mide 76,05 m (setenta y seis metros con cinco centímetros);

TERCERA LÍNEA C7 – C1: Con rumbo magnético NW 18° 16' 51" (Noroeste, dieciocho grados, dieciséis minutos, cincuenta y un segundos), mide 3,42 m (tres metros con cuarenta y dos centímetros). Todas estas líneas lindan con los Derechos de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia, Escuela Básica Nº 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”, Cta Cte Ctral Nº 15-0060-36;

AL ESTE LÍNEA C1 – C2: Con rumbo magnético SE 34° 24' 17" (Sureste, treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos, diecisiete segundos), mide 4,50 m (cuatro metros con cincuenta centímetros), linda con Derecho Municipal Ocupado por Terceros;



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and a stamp on the right.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7226

AL SUR LÍNEA C2 – C3: Con rumbo magnético SW 83° 23' 38" (Suroeste, ochenta y tres grados, veintitrés minutos, treinta y ocho segundos), mide 68,79 m (sesenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros), linda con derechos del Instituto de Previsión Social, con Cta Cte Ctral N° 15-0060-22, ocupado por la Escuela Básica N° 1071 “José María Bogarín – Liceo La Salle”;

AL OESTE FORMADA POR UNA QUEBRADA DE DOS LÍNEAS: LA PRIMERA LÍNEA C3 – C4: Con rumbo magnético NW 31° 20' 32" (Noroeste, treinta y un grados, veinte minutos, treinta y dos segundos), mide 36,31 m (treinta y seis metros con treinta y un centímetros); y,

LA SEGUNDA LÍNEA C4 - C5: Con rumbo magnético NE 57° 4' 43" (Noreste, cincuenta y siete grados, cuatro minutos, cuarenta y tres segundos), mide 7,70 m (siete metros con setenta centímetros), estas dos líneas lindan con callejón existente.

SUPERFICIE: 1013,22 m² (UN MIL TRECE METROS CUADRADOS CON VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS).

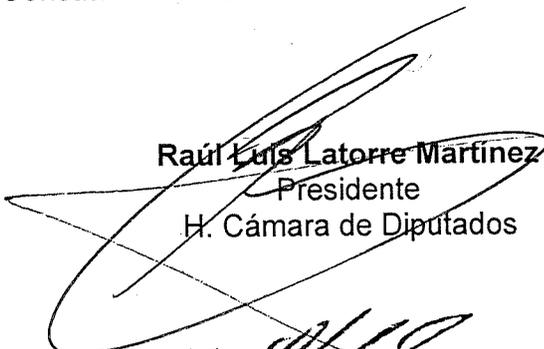
**COORDENADAS U.T.M
DATUM: WGS84-Z21J**

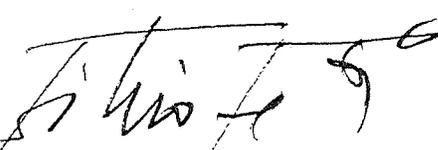
Vértice C3 N 7206409.5 E: 440279.9

Vértice C4 N 7206437.9 E: 440257.2.

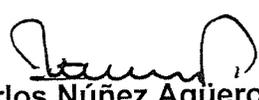
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

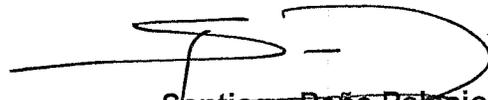

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

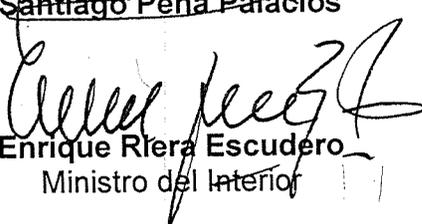

Bettina Rosmarly Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, *5* de *Enero* de *2024*

**Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República**


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior